



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1	
2	
3	NOTARIA DÉCIMO SEXTA JUL 03
4	
5	DR. GONZALO ROMAN CHACON
6	
7	
8	
9	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA CASA INDUSTRIAL
10	FARMACEUTICA S. A. CIFSA
11	CUANTIA: S/. 27'500.000,00
12	Di copias
13	S.E.
14	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
15	Ecuador, hoy día jueves once de enero de mil novecientos
16	noventa y seis, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,
17	Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece la señor
18	ECONOMISTA RAMIRO SAA JARAMILLO ANDRADE, de estado civil
19	casado, en calidad de Gerente y representante legal de la
20	compañía CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. CIFSA de
21	conformidad con el nombramiento que se acompaña como
22	documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,
23	mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
24	legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a
25	quien de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura
26	pública el contenido de la presente minuta que dice: SENOR
27	NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
28	incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital

social de la Compañía CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A.

CIFSA, de conformidad con lo siguiente: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece el señor Economista Ramiro Saa

Jaramillo Andrade, de estado civil casado, ecuatoriano y

domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de

Gerente y representante legal de la compañía CASA

INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA, de conformidad con el

nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La Compañía ~~CASA INDUSTRIAL~~

~~FARMACEUTICA S.A. CIFSA~~, se constituyó por Escritura

Pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos

~~cinuenta y seis~~, ante el ~~Notario~~ del ~~Quito~~

Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, e inscrita en el

Registro Mercantil el ~~trece~~ de ~~noviembre~~ de mil

~~novecientos cincuenta y seis~~.- b.- El doce de septiembre

de mil novecientos sesenta y ocho, la Compañía CASA

INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA, aumentó su capital de

Un Millón Quinientos Mil Suces a Dos Millones Quinientos

Mil Suces, según Escritura otorgada por el Notario Olmedo

del Pozo.- c.- El veinte y seis de septiembre de mil

novecientos sesenta y ocho se otorgó mediante Escritura

Pública la Convalidación de la Escritura de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos de CASA INDUSTRIAL

FARMACEUTICA S.A., CIFSA., ante el Notario Doctor Olmedo

del Pozo.- d.- La Junta General de Socios de la Compañía

CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA en sesión de

primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

resolvió, con el consentimiento unánime del capital

social. aumentar el Capital Social de la Compañía en la



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, C.I.F.S.A. S.A. aumenta su capital de la cifra actual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES a la de TREINTA MILLONES DE SUCRES. es decir. el presente aumento de Capital se concreta en un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- Este incremento se lo hace mediante la aportación en especie de una camioneta. marca Ford. modelo mil novecientos noventa y dos, color negro, de placas PNC-Cero veinte y tres, de propiedad del Economista Ramiro Saa, socio de la compañía, quien al momento de verificarse el aumento de capital de la compañía, la transfieren a CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA., transferencia de dominio que se hace en forma perpetua e irrevocable y con la debida autorización escrita de su esposa, Señora Pilar Marquez de la Plata, socia también de la compañía, según consta del Acta adjunta.- El vehiculo ha sido avaluado por los socios en la suma de s/. 27'500.000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES).- Los socios restantes renuncian a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, conforme consta en el Acta de la Junta General Universal, que se incorpora como documento habilitante.- CUARTA: RENUNCIA.- Los socios Señora Pilar Marquez de la Plata, Licenciada María Fernanda Saa Marquez, Señora María Gabriela Saa Jaramillo Marquez de la Plata de Velez, Señor Ramiro X. Saa Jaramillo Marquez de la Plata y Doctor Armando Serrano

Puig, renuncian libre y voluntariamente a la parte

proporcional del aumento de capital, que de conformidad

con la Ley, les corresponde.- QUINTA: REFORMA DE

ESTATUTOS.- Como consecuencia de este aumento de capital

se reforma ~~el artículo Cuarto~~ de los Estatutos Sociales

que en adelante dirá: CUARTA: CAPITAL SOCIAL - El

capital de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES

(S/.30'000.000,00), dividido en treinta mil (30.000)

acciones nominativas y ordinarias de un mil suenas cada

una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los

accionistas de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL

Ramiro Saa Jaramillo	s/. 100.000			s/. 100.000,00
----------------------	-------------	--	--	----------------

Pilar Marquez de la Plata	s/. 500.000	--	--	s/. 500.000,00
---------------------------	-------------	----	----	----------------

María Fernanda Saa M.	s/. 191.000	--	--	s/. 191.000,00
-----------------------	-------------	----	----	----------------

María Gabriela Saa M.	s/. 120.000	--	--	s/. 120.000,00
-----------------------	-------------	----	----	----------------

Dr.Armando Serrano P.	s/. 100.000	--	--	s/. 100.000,00
-----------------------	-------------	----	----	----------------

Et.Ramiro Saa Jaramillo	s/.1'489.000	s/.27'500.000	s/. 27'500.000	s/. 28'989.000,00
-------------------------	--------------	---------------	----------------	-------------------

TOTAL.	s/.2'500.000,00	s/.27'500.000,00	s/.27.500,000,00	s/.30'000.000,00
--------	-----------------	------------------	------------------	------------------

Se reforman además los artículos Tercero y Vigésimo

Quinto, que en adelante dirá: ~~ARTICULO TERCERO.~~ " La

Compañía durará sesenta años a partir de la fecha de la

inscripción del presente instrumento. " ARTICULO

VIGESIMO QUINTO": " Son atribuciones y deberes del

Gerente:...d) Ejercer la representación legal de la

JUL 05

Compañía, en lo judicial y extrajudicial, pudiendo



NOTARIA 16
Dr. Goñalo Román
Chacón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

celebrar a nombre y representación de ella, cualquier
 contrato siempre que su cuantía no rebase los Doscientos
 Salarios Mínimos Vitales, o intervenir en a cualquier
 acto, juicio, diligencia, etcétera."- **SEXTA: DECLARACION
 JURAMENTADA.**- El Economista Ramiro Saa Jaramillo Andrade
 declara bajo juramento la correcta integración del
 capital.- **SEPTIMA: AMPLIACION DEL PLAZO DE LA COMPANIA.-**
 La Junta Universal de Socios aprueba también la ampliación
 del plazo de vigencia de la compañía, por treinta años, en
 razón de estar por concluirse el plazo previsto en la
 Escritura de Constitución.- En consecuencia, se reforma el
 Artículo Tercero de los Estatutos Sociales que dirá:
 "ARTICULO TERCERO.- La Compañía durará por el tiempo de
 sesenta años, contados desde la fecha de la inscripción de
 la presente escritura en el Registro Mercantil."- **OCTAVA:
 AUTORIZACION.**- El Doctor Marcos Ponce Montesinos queda
 autorizado a realizar todas las gestiones que se requieran
 para el perfeccionamiento de este incremento de capital y
 reforma de estatutos.- Usted señor Notario, se servirá
 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
 validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se
 encuentra firmado por el Doctor Marcos Ponce Montesinos,
 con matrícula profesional número catorce catorce, del
 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
 escritura pública con todo su valor legal.- En este acto
 se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
 caso; y, leída que les fue a la compareciente

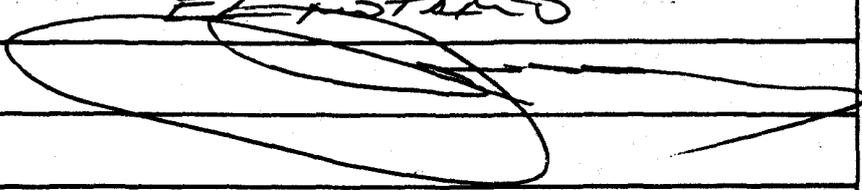
íntegramente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica

en su total contenido y para constancia firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ECN. RAMIRO SAA JARAMILLO ANDRADE

~~EL NOTARIO~~



NO JUL 89

06

DR. GONZALO ROMAN GU...
Quito, 25 de marzo de 1991

HELIBRIDO 27 MAR 1991
2001

Señor economista
Ramiro Saá Jaramillo Andrade
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de accionistas de "CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A., CIFSA", en sesión de esta misma fecha, por unanimidad acordó designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, correspondiéndole a usted, por tanto ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades, deberes y limitaciones que se le señalan en la ley y en los estatutos sociales.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 8 de noviembre de 1956, ante el Notario Dr. Luis Maya, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 28 de noviembre de este mismo año.

Mucho agradeceré que al pié del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Armando Serrano Puig
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco y en esta fecha acepto la designación de que he sido objeto.- Quito, marzo 25 de 1991.

[Handwritten Signature]
Ec. Ramiro Saá Jaramillo Andrade

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3277 del Registro de Nombramientos Tomo 122

Quito, a 25 JUN. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

MUSTAVO GARCIA BARRERA



Con fecha de 25 Jun de 1991

se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgada por

de Cifsa S.A. a favor
de Ramiro Saa Jaramilla

Quito, c 29 de May de 1991

[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA III.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CIFSA S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el local social de la compañía situado en la Calle de los Milagros No.192, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, integrada por las siguientes personas y presidida por la Sra. Pilar Marquez de la Plata de Saa y actuando como Secretario el Ec. Ramiro Saa Jaramillo, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Comparecen los accionistas: señora Pilar Marquez de la Plata de Saa, representando 500 acciones; la señorita María Fernanda Saa Jaramillo Marquez de la Plata, representando 191 acciones; la señorita María Gabriela Saa Jaramillo Marquez de la Plata, representando 120 acciones y 100 acciones del señor Ramiro Saa Jaramillo Marquez de la Plata; Armando Serrano Puig, representando 100 acciones; y el Ec. Ramiro Saa Jaramillo, representando 1.488 acciones propias.

Los socios presentes expresan su aprobación respecto al temario de la reunión; esto es el aumento de capital de la compañía y la reforma de estatutos correspondiente.

El Ec. Ramiro Saa Jaramillo plantea la necesidad de aumentar el capital de la compañía, con el propósito de posibilitar el desarrollo de nuevas actividades para la Compañía y sugiere que el aumento se concrete en una camioneta, marca Ford, modelo 1992, color negro, de placas FNC-023, de su propiedad, quien al momento de producirse el aumento de capital de la compañía, la transfieren a CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA, transferencia de dominio que se hace en forma perpetua e irrevocable. El vehículo ha sido avaluado por los accionistas en la suma de \$/.27'500.000,00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUROS).

La moción del Economista Ramiro Saa Jaramillo es aceptada por los demás accionistas en forma unánime. De estos, hace mención expresa, la cónyuge del mismo, la Sra. Pilar Marquez de la Plata, quien manifiesta su autorización para dicha transferencia de dominio.

Asimismo, la Sra. Pilar Marquez de la Plata propone que se reformen los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo que respecta a las atribuciones del Gerente de la compañía, signado en el artículo Vigésimo Quinto, literal d), en el sentido de que el Gerente pueda ejercer la representación legal de la Compañía, en el aspecto judicial y extrajudicial, con capacidad para celebrar a nombre y representación de ella, cualquier contrato siempre que su cuantía no rebase los 200 Salarios Mínimos Vitales.

Igualmente plantea la necesidad de ampliación del plazo de la compañía, por 30 años, en razón de estar por concluirse el plazo previsto en la Escritura de Constitución.

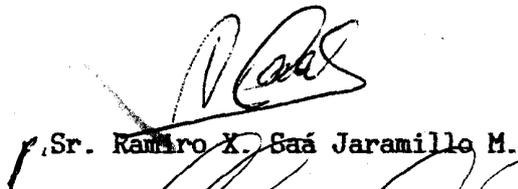
Los demás socios presentes en la reunión, declaran su aprobación unánimemente, puesto que es conveniente, según lo afirmado por el Ec. Ramiro Saá J., que se establezca una limitación con relación al ejercicio del Gerente.

El Presidente solicita 30 minutos de receso para la redacción del acta y cumplido ese lapso se reanuda la sesión, se da lectura al presente documento que es aprobado por todos los socios.

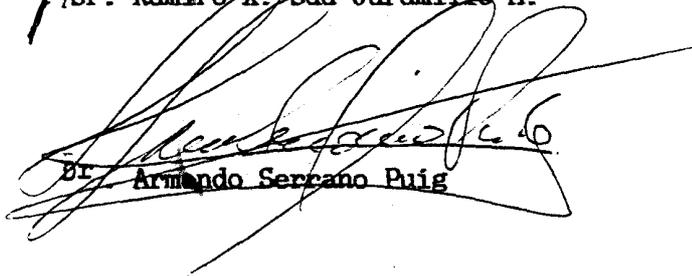
Siendo las 11:00 horas se clausura la sesión.


Sra. Pilar Marquez de la Plata


Lcda. María Fernanda Saá J.


Sr. Ramiro X. Saá Jaramillo M.


Sra. María Gabriela Saá J. de Vélez


Sr. Armando Serrano Puig


Ec. Ramiro Saá Jaramillo

JUL 08

DR. MARCOS PONCE MONTESINOS
ABOGADO

NOTARIA DECIMO SEXTA

EDIFICIO CRISTOBAL COLON
Av. Colón y 6 de Diciembre
Of. 805 - Telf. 522 544

DR. GONZALO ROMAN CE

RECIBIDO - 9 MAR. 1995
2317
Quito, 3 de marzo de 1995

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Registrador:

Sírvase extender un certificado en el que conste que sobre el vehículo de propiedad de Casa Industrial Farmacéutica CIFSA S.A., marca Ego, modelo F-150, clase Camioneta, tipo Pick-up, color negro, año 92, motor 1FTDF15Y9NNB12214, chasis 1FTDF15Y9NNB12214, placa PNC-023, no pesa gravámen ni limitación alguna.

Atentamente,

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:
Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio, correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, desde el año de mil novecientos noventa y dos, hasta la presente fecha NO CONSTA registrada Prenda Industrial, ni Reserva de DOMINIO, sobre el bien detallado en la presente solicitud a nombre de CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA CIFSA.- Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.

JCA./cch.



[Handwritten signature]
En Juto 1995
Gonzalo M.
Registrador Quito

Se otorgó ante mí la Escritura Pública de Aumento de Capital Social de la Compañía Casa Industrial FARMACEUTICA S.A. CIFDA. y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de la CIA. CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA CIFSA S.A., celebrada en esta Notaría con fecha 11 de enero de 1996, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1 0718 de fecha 6 de marzo 1996.- Quito, 12 de marzo de 1996.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH

PA -



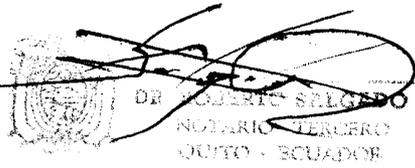
**NOTARIA
TERCERA**

09

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz-Encargado Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 96.1.1.1.0718, de 6 de Marzo de 1.996, por la cual aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA CIFSA S.A., y en el artículo Segundo de esta resolución se ordena tomar nota de esta aprobación en la escritura matriz, de constitución de esta Compañía, acto que lo cumpla anotando esta aprobación al margen de dicha escritura otorgada en esta Notaría actualmente a mi, cargo, el 8 de Noviembre de 1.956.- Quito, a trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SETECIENTOS DIEZ Y OCHO DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E) DE 6 DE MARZO DE 1996, bajo el número 846 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen la inscripción número 188 del Registro Mercantil de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs 304 tomo 87.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " CASA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S.A. CIFSA.".- Otorgada el 11 de enero de 1996, ante el Notario DECIMO SEXTO del Cantón Quito, DR.GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 6533.- Quito, a veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

